



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Expresar profunda **preocupación por la situación que están atravesando una gran cantidad de Guardaparques de nuestros Parques Nacionales, ante la situación conflictiva que se genera en los distintos intentos de toma de tierras, como de destrucción de patrimonio cultural, o incendios de bienes públicos que se están produciendo en algunos Parques Nacionales de nuestro país.**

Razón por la cual, los trabajadores de dicho sector, se encuentran a la espera de alguna respuesta por parte del Gobierno Nacional ante las distintas denuncias públicas realizadas.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Grande Martin

Stefani Héctor

García Alejandro

Fernández Langa Ezequiel

Nuñez Jose



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Del Cerro Gonzalo

Aicega Juan

Rey Maria Lujan

Cipolini Gerardo

Joury Mercedes

Matzen Lorena

Zamarbide Federico

De Marchi Omar

Cornejo Virginia



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto expresar preocupación por la situación que se encuentran atravesando los trabajadores de los distintos Parques Nacionales, más precisamente los guardaparques, a raíz de los distintos intentos de toma de tierras, como es de público conocimiento, que se están generando en nuestro territorio nacional .

En este sentido, cabe mencionar que la función que cumple el denominado "Guardaparque" resulta de vital importancia en todo Parque Nacional. Dado que permanece como un vigía constante en el lugar asignado, informando, auxiliando ante cualquier tipo de emergencia, combatiendo y previniendo incendios forestales, como así también concientizando a las personas, a fin de evitar que infrinjan la ley, pero también tiene la facultad de sancionar infracciones. Realizando continuos patrullajes terrestres e inclusive acuáticos. Este supervisa y controla las distintas actividades tanto de los pobladores del lugar, como así también de los denominados campamentistas. Tampoco se puede obviar, el hecho de ser parte también de la fiscalización de las actividades de pesca deportiva.

Cabe destacar, que tal cual detalla la ley N° 22.351 de Parques Nacionales, en su **Art 1°** — *A los fines de esta ley podrán declararse Parque Nacional, Monumento Natural o Reserva Nacional, las áreas del territorio de la República que por sus extraordinarias bellezas o riquezas en flora y fauna autóctona o en razón de un*



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

interés científico determinado, deban ser protegidas y conservadas para investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones, con ajuste a los requisitos de Seguridad Nacional. En cada caso la declaración será hecha por ley. En consecuencia, en su art. 4, sobre parques nacionales, aclara “Serán Parques Nacionales las áreas a conservar en su estado natural, que sean representativas de una región fitozoogeográfica y tengan gran atractivo en bellezas escénicas o interés científico, las que serán mantenidas sin otras alteraciones que las necesarias para asegurar su control, la atención del visitante y aquellas que correspondan a medidas de Defensa Nacional adoptadas para satisfacer necesidades de Seguridad Nacional. En ellos está prohibida toda explotación económica con excepción de la vinculada al turismo, que se ejercerá con sujeción a las reglamentaciones que dicte la AUTORIDAD DE APLICACIÓN”

En cuanto a las especificidades del Guardaparque, en la página oficial (<https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/guardaparquesnacionales/que-significa#:~:text=Seg%C3%BAn%20se%20indica%20en%20la,a%20cargo%20del%20Cuerpo%20de>) del Gobierno Nacional, podemos encontrar que se especifica que “El control y vigilancia de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, inherentes al cumplimiento de las normas emanadas de la presente ley, su decreto reglamentario y los reglamentos dictados por la autoridad de aplicación, estarán a cargo del Cuerpo de Guardaparques Nacionales como servicio auxiliar y dependiente de la Administración de Parques Nacionales, a los fines del ejercicio de las funciones de policía administrativa que compete al organismo. El Cuerpo de



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Guardaparques Nacionales cumplirá su misión, sin perjuicio de las funciones de policía de seguridad y judicial que tienen asignadas en particular Gendarmería

Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Aeronáutica Nacional, Policía Federal, las Policías Provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, éstas en cuanto a los delitos y contravenciones que son de su competencia. El Poder Ejecutivo Nacional establecerá las atribuciones y deberes del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, así como su estructura orgánica, escalafón y regímenes disciplinario y previsional, éste por aplicación de la legislación que corresponda; todo ello con la intervención necesaria de los Ministerios del Interior, Defensa y Economía y Bienestar Social”.

Ahora bien, resulta menester saber qué medidas está adoptando el Gobierno Nacional ante las distintas denuncias públicas realizadas por estos trabajadores, como así también por el sindicato que los representa (Sindicato de Guardaparques Nacionales de la República Argentina, SIGUNARA) donde detallan estar siendo agredidos por usurpadores constantemente, y sintiéndose en “un desamparo total”.

Refieren que es muy preocupante hoy más que nunca, la conflictividad que se está padeciendo sobre todo en el Parque Nacional Los Alerces, como el acceso y circulación de los trabajadores en la seccional El Manantial. Razón por la cual, exigen que se garantice no solo la seguridad de los trabajadores, sino que también de los pobladores.

En este sentido, el Sindicato antes mencionado, ha decidido enviar una carta al Presidente de Parques Nacionales, el Sr. Daniel Somma, donde inclusive



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

aparentemente acusarían al funcionario mencionado, de actuar en complicidad con los usurpadores.

En dicha misiva, aclaran que la situación es tan caótica y preocupante, que inclusive algunos usurpadores han manifestado a modo de amenaza, que "la guerra va a empeorar y esta vez puede correr sangre de ambos lados". Por tal motivo, creemos que las autoridades pertinentes deben actuar con la mayor celeridad posible para intentar brindar algún tipo de respuestas a estos trabajadores.

Por lo aquí expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de declaración.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Grande Martin

Stefani Héctor

García Alejandro

Fernández Langa Ezequiel

Nuñez Jose

Del Cerro Gonzalo

Aicega Juan

Rey Maria Lujan

Cipolini Gerardo

Joury Mercedes

Matzen Lorena

Zamarbide Federico

De Marchi Omar

Cornejo Virginia